

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis de diciembre de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO ROJO ZAPATA
DEMANDADO	JORGE ENRIQUE RESTREPO SULEZ Y OTRO
ASUNTO	Incorpora Comunicación Designación Curador Ad Litem por Correo Electrónico
RADICADO	2017 00531

En atención al documento pdf #53 del expediente digital proveniente de la apoderada judicial de la parte actora, el Despacho ordena incorporar la comunicación al Auxiliar de la Justicia por correo electrónico enviado en debida forma por empresa de correos “Servientrega” que tiene el software de acuse recibo.

Vencido el término sin que el Curador Ad Litem se notifique del mandamiento de pago, la parte actora informará al Despacho que proceda a su reemplazo.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c507f166f539c4dc6c65eea1f8a75dd61aebf4ca2e7aa79b11f35c74dca13bf6

Documento generado en 06/12/2021 11:53:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>